

RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 2

(de 23 de enero de 2009)

Que aprueba la Estrategia Nacional del Ambiente denominada "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2008-2012"

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República, en su artículo 119, establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas;

Que la Constitución Política de la República, en su artículo 120, establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia;

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, y ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país,

Que el artículo 3 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece que corresponderá al Órgano Ejecutivo aprobar, con la asesoría del Consejo Nacional del Ambiente, la estrategia, principios y lineamientos de la Política Nacional del Ambiente;

Que la Ley General de Ambiente, en su artículo 7, establece que una de las atribuciones de la Autoridad Nacional del Ambiente, es formular la política nacional del ambiente y del uso de los recursos naturales, la cual debe ser cónsona con los planes de desarrollo del Estado;

Que el artículo 14 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Consejo Nacional del Ambiente y, en su numeral 1, establece dentro de sus funciones, la de recomendar al Consejo de Gabinete la Política Nacional del Ambiente.

Que la Estrategia Nacional del Ambiente denominada "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2008-2012", contiene los medios, métodos, estructuras y lineamientos que demanda su implementación, así como el papel que corresponde en ella a la sociedad civil, al sector empresarial y al Estado, para la conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y ambientales del país;

Que la Autoridad nacional del Ambiente, con la colaboración del sector público y la sociedad civil, formuló la Estrategia Nacional del Ambiente y la presentó ante el Consejo Nacional del Ambiente para su análisis y consideración, el cual, en sesión del 16 de octubre del presente año, resolvió recomendar al Consejo de Gabinete dicho documento para su aprobación,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Estrategia Nacional del Ambiente denominada "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2008-2012", recomendada por el Consejo Nacional del Ambiente, mediante Resolución No. 001-08 del 16 de octubre de 2008.

Artículo 2. La presente Resolución de Gabinete entrará en vigencia a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 3 y 14 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de enero de dos mil nueve (2009)

MARTÍN TORRIJOS ESPINO

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

DILIO ARCIA TORRES

El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado,

RICARDO DURÁN

El Ministro de Educación,

SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.

El Ministro de Obras Públicas,

BENJAMÍN COLAMARCO PATIÑO

La Ministra de Salud,

ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El Ministro de Desarrollo Laboral

EDWIN SALAMÍN JAÉN

La Ministra de Comercio e Industrias,

GISELA ÁLVAREZ DE PORRAS

El Ministro de Vivienda,

GABRIEL DIEZ P.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

OLMEDO A. ESPINO P.

La Ministra de Desarrollo Social

MARÍA ROQUEBERT LEÓN

El Ministro de Economía y Finanzas,

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El Ministro para Asuntos del Canal,

DANI KUZNIECKY

RAFAEL MEZQUITA

Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Consejo de Gabinete

